

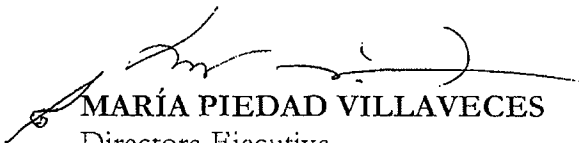
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

María Piedad Villaveces Niño, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.999.621 de Bogotá, en calidad de Directora Ejecutiva y Representante legal de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia – ACAC, identificada con NIT. 890.203.944-9, certifica que:

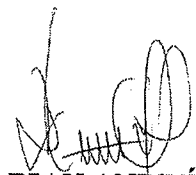
1. La Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia – ACAC es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 14 del mes de febrero de 1997 bajo el número S0001958 del Libro I de las Entidades sin ánimo de lucro.
2. Que la contabilidad de la Asociación es llevada de conformidad con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la asociación.
3. Que durante el año gravable 2017 y 2018 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.
4. De igual forma certificamos:
 - a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - b) Que la entidad desarrolla las actividades meritorias de educación y de ciencia, tecnología e innovación, enmarcadas en artículo 359 del Estatuto Tributario, la cuales son de interés general y de acceso a la comunidad.
 - c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

5. La declaración de renta y complementario del año gravable 2017 fue presentada oportunamente el día 25 de abril de 2018, con el número de formulario 1113602267320.

Se firma en la ciudad de Bogotá, a los 27 días del mes de abril de 2018.


MARÍA PIEDAD VILLAVECES

Directora Ejecutiva
ACAC


FABIAN ANDRÉS ROMERO ACOSTA
Revisor Fiscal
C.C 79.938.093
TP 118310-T
NEXÍA MONTES Y ASOCIADOS.